Dª. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que a continuación se trascribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

3.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Río Miño, nº 125 (expediente 2024 14 24000004).

Visto el expediente 2024 14 24000004 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado, con fecha 7 de marzo de 2024, asiento registral número 2024 00004183, del registro electrónico general de este Ayuntamiento, por D. Francisco Morente Cuadros, redactado por el arquitecto D. Manuel Leyva Romero, y cuyo objeto es modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida por el Plan Parcial de San Javier 1ª Fase para la parcela sita en la Calle Río Miño número 125 de Las Gabias, referencia catastral 9311106VG3191A0001IW.

Visto que, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, por Decreto 2024/01178, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Morente Cuadros, sometiéndolo al trámite de información pública por plazo de veinte días (BOP número 110, de fecha 10 de junio de 2024), permaneciendo expuesto al público en el Portal de Transparencia por igual plazo y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido, no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado suscrito por el Secretario General, con el visto bueno de la Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 10 de julio de 2024.

Visto el informe - propuesta de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2024/01178, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación.

Visto los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 22 de julio de 2024.

CSV: 07E8000F187000C9V2K2L0S9E6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F187000C9V2K2L0S9E6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 30/07/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 30/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2024 13:47:53

EXPEDIENTE :: 2024372400152
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Dª. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Morente Cuadros y redactado por D. Manuel Luis Leyva Romero, Arquitecto con número de colegiado 1.544, con CSV 007E8000E563F00P3M3H7W3I6V5, donde se modifican parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida para la parcela sita en la calle Río Miño número 125, referencia catastral 9311106VG3191A0001IW, por el Plan Parcial de San Javier 1ª Fase. En concreto en los siguientes aspectos:

- Modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual para dos plantas, a una ocupación del 30% en planta baja y del 15% en planta 1ª.
- Modificación de la distancia de retranqueos a linderos de la edificación, pasando de los 3 metros actuales a permitir la edificación adosada a linderos y alineada a fachada.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. - Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº
La Alcaldesa
María Merinda Sádaba Terribas

La Vicesecretaria
Fuensanta Navarro Pavón

CSV: 07E8000F187000C9V2K2L0S9E6

CERTIFICADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F187000C9V2K2L0S9E6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 30/07/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 30/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2024 13:47:53

EXPEDIENTE :: 2024372400152
Fecha: 24/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL